



No. S-2017-

/ OFITE - GRUDE - 29.25

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2017

Señor:
REPRESENTANTE LEGAL.
TRACKER SOLUCIONES DE LOCALIZACION.
NIT. 900.570.426-3
Carrera 69 P No. 79-66
psanchez@sltracker.com.co
Bogotá DC.

Asunto: Autorización como proveedor de servicio.

En atención a la autorización de proveedores de servicio para la localización de la maquinaria descritas en el Decreto No. 723 del 10 de abril de 2014, "Por el cual se establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación y movilización de la maquinaria clasificable en las subpartidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00, 8431.41.00.00, 8431.42.00.00 y 8905.10.00.00 del Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones", y la Resolución 02086 del 30 de mayo de 2014, "Por la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento y monitoreo del sistema de posicionamiento global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el cambio del dispositivo, así como los parámetros para la autorización de proveedores de servicios, y el registro respectivo"; y considerando lo siguiente:

EVIDENCIA CONDICION Comunicación del 19 de cámara de comercio con número Diciembre de 2017 mediante 0551909482D87F del 18/12/2017, cual manifiesta cuvo objeto social entre otros describe intención de ser proveedor "Servicios de rastreo y localización de autorizado remite el todo tipo de bienes...' de cámara registro У comercio Comunicación del 15 diciembre de 2017 mediante Artículo la cual se anexa certificación Documento firmado por el señor "CONDICIONES del representante legal de la firma en la que manifiesta el PIERRE ANTHONY SANCHEZ PEÑA, PARA cumplimiento a la totalidad representante legal **AUTORIZACION** las condiciones DE **PROVEEDORES** artículo 2 de la resolución DE SERVICIO" 02086. teniendo en cuenta que aprobó la Aprobación de una prueba según prueba de concepto de concepto demostrando la comunicación electrónica del 21 de integración de la plataforma diciembre de 2017, reportando con el propia del proveedor dispositivo TSDL0000000001234756.

Me permito informar que la firma **TRACKER SOLUCIONES DE LOCALIZACION** con **NIT900.570.426-3**, que es representada por usted se encuentra autorizada a partir de la fecha como proveedor de servicio en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 de la mencionada resolución.

La autorización como proveedor se encuentra publicada en el micro sitió http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Oficinas_asesoras/Oficina_telematica/proveedores donde puede ser consultada por las partes interesadas.

NOTA: La presente autorización no será válida en el evento que la empresa enunciada incumpla con las disposiciones legales vigentes que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.

Atentamente,

Coordinador Enlace Telemática.

Elaborado: SI Jesús Alexis Fuentes Revisado: IT Gustavo Prieto Aroca Revisado: MY Jaime Rojas Fecha de elaboración 22/12/2017

Carrera 59 26 21, Bogotá Teléfonos 5159910 - 9140 maquinaria.amarilla@policia.gov.co www.policia.gov.co









